



Bogotá, D.C.

(573)

Señores
ANÓNIMO
Se fija en cartelera
La ciudad

Asunto: Respuesta a queja por posible contaminación ambiental

Referencia: Radicado N° 20224600296892

Cordial saludo

Atendiendo a la solicitud realizada en el radicado referido, en el que se interpone queja por problemática con posibles afectaciones de carácter ambiental y de salud en el que manifiesta: *“LOS VECINOS DEL LOCAL DONDE DESPRESAN POLLO Y LO DISTRIBUEYN EN CARROS, EN EL BARRIO GALAN DE BOSA. QUEREMOS DENUNCIAR A LOS RESPONSABLES DE ESTE ESTABLECIMIENTO, UBICADO EN UN LOCAL QUE PARECE PERTENECER A LA CASA CON LA DIRECCION KR 79D BIS 58K 22 SUR, EL CUAL SIRVE COMO BODEGA , Y EN EL TRABAJAN DURANTE EL DIA, PRODUCIENDO FUERTES OLORES QUE SE SIENTEN MUCHO MAS CUANDO HACE SOL, PUES ESTE OLOR SE QUEDA EN EL PISO DESPUES QUE LE ARROJAN AGUASANGRE Y EN LOS ALREDEDORES DEL LOCAL, ES UN OLOR NAUSEABUNDO, QUE NOS AFECTA A TODOS LOS QUE VIVIMOS EN EL SECTOR”*. Al respecto nos permitimos informarle que:

La Alcaldía Local de Bosa, está encargada de dirigir la acción administrativa de la localidad y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, reglamentar los acuerdos locales, velar por la pronta, cumplida y cabal ejecución de los planes, programas y proyectos del orden distrital que deben realizarse en el territorio de la localidad, coordinar la planeación y ejecución de programas que adelantan en la localidad, velar por el correcto funcionamiento de los servicios distritales y por la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Con fundamento en lo anterior y en atención a su petición, damos traslado a la Estación Séptima de Policía de Bosa, con el radicado N° 20225730170131, para que, dentro del orden de sus competencias, adopte las medidas a que haya lugar en cumplimiento de las normas aplicables a la Ley 1801 de 2016.

Adicionalmente, damos traslado a la Secretaría Distrital de Ambiente, con el radicado N° 20225730170151, para que, en relación a la posible contaminación expuesta en el caso, pueda adelantar las acciones pertinentes desde su competencia.

Así mismo se da traslado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con el radicado N° 20225730170171, para que de acuerdo a sus competencias logren verificar el estado de conservación del pollo que se distribuye y brindar la respuesta a que haya lugar.



Por último, le informamos que se ordenó la visita técnica a un profesional de apoyo del Área de Gestión policiva, para que, dentro de los operativos de Inspección, Vigilancia y Control, realice la verificación de la problemática enunciada, una vez se cuente con el informe de la visita se procederá a ejercer las acciones a las que haya lugar, conforme a las competencias de esta Alcaldía Local.


La presente respuesta es total para su requerimiento, sin perjuicio de la información adicional que requiera o desee obtener sobre la gestión administrativa que se adelante.

Agradecemos su preocupación por ayudarnos a construir un Nuevo Contrato Social y Ambiental, para la Bosa del Siglo XXI.

Cordialmente,



LIZEITH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo – Contratista
Revisó: Carlos Alberto Ramírez Ramírez – Abogado Policivo
Aprobó: Martha Stephanny Barreto Mantilla – Profesional ALB 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento y de conformidad con lo preceptuado en el Art. 209 de la Constitución Política y en el párrafo primero del Art. 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación, hoy 10/02/22, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa siendo las siete (07:00 AM), por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación: El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de éste despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 16/02/22, siendo las cuatro y treinta de la tarde (04:30 PM).